

## **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR**

### **PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS Y ELECCIÓN DE VOCALÍAS**

La Junta Electoral, en sesión celebrada el **12 de julio de 2023**, acordó la Proclamación Definitiva de las vocalías del Pleno de esta Corporación a elegir por las personas físicas y jurídicas del censo electoral.

Al ser igual el número de Candidaturas proclamadas al de Vocalías a elegir, quedan elegidas las siguientes personas físicas y jurídicas:

Agrupación 1: GENERACIONES ELECTRICAS DE ANDALUCIA SL, AGUAS Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR SA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SA; Agrupación 2: ACERINOX EUROPA SAU; Agrupación 3: INDUSTRIA ALGECIREÑA DE MECANIZADOS Y REPARACIONES SL; Agrupación 4: ALGEMADERAS SL; Agrupación 5: CARRILLO DAVILA SL; Agrupación 6, Categoría A: HERMANOS PADILLA SA; Agrupación 6, Categoría B: FERNANDO GARCIA MENA; Agrupación 6, Categoría C: FENOY MOBILIARIO Y COMPLEMENTO SL, ALCAIDESA HOLDING SL, ADHOC WEBS SL; Agrupación 6, Categoría D: PADELCA SL, CARMIN HOTELES SL, HOTELES ALBORAN SL; Agrupación 7: TOTAL TERMINAL INTERNATIONAL ALGECIRAS SA, VIAJES SERESCOL SL; Agrupación 9: PREVENTOR SL

Al ser superior el número de Candidaturas proclamadas al de Vocalías a elegir, el 17 de octubre de 2023, en horario de 9:00 a 20:00, se celebrarán elecciones para elegir:

Dos vocalías entre las siguientes Candidaturas proclamadas en la Agrupación 8:  
RUIZ GALAN SL; FERNANDEZ CALDERON ASESORES SL; ARROYAL CANTERA SL; ALNA CONSULTORES SL

Todos los electores podrán consultar y ser informados, en las dependencias de la Secretaría General de esta Cámara, de los demás extremos que afecten al procedimiento electoral, establecidos por el Decreto 189/2018, de 9 de octubre, (BOJA núm. 199 de 15 de octubre), y la Resolución de 11 de junio de 2023 de la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, (BOJA núm. 113 de 15 de junio).